

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

173-94

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 18 de mayo de 1994

Expediente N° 12.100/94

Actuación nº 021/91

VISTO:

El Artículo N° 20° de la Resolución Interna N° 276/86, aprobatoria de la Estructura Académica de la Facultad, mediante el cual se dispone transitoriamente que hasta tanto se cubran por la vía del Concurso la totalidad de las Cátedras de esta Facultad, podrán ser Directores de Departamento Docente o Miembros y Coordinadores de las Comisiones de Carreras, los docentes interinos a cargo del dictado de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se cubrieron la mayoría de los cargos docentes mediante concursos,

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, analiza esta situación y, constituido nuevamente en Consejo se resuelve modificar la norma antes citada;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 7/94 del 17/05/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar a partir de la fecha, el Artículo 20° de la Resolución Interna N° 276/86, aprobatoria de la Estructura Académica de esta Facultad, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 20°.- Hasta tanto se cubran por la vía del Concurso la totalidad de las Cátedras de esta Facultad, será requisito para ser miembros de las Comisiones de Carreras el siguiente:
- De los tres miembros titulares, por lo menos dos de ellos deberán ser Profesores Regulares y se podrá completar la lista con Jefes de Trabajos Prácticos Regulares".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que para ser Director o Secretario de Departamento Docente, deberán ser Profesores Regulares.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Comisiones de Carreras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMO
DIA

DR. MARIA I. PASSAMÁI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA SOUGEIRO DE CABEZA
DECANO